

**Gobernación
Provincia de
Curicó**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

REF.: Aprueba Plan de Protección Civil.

Curico, 02 de Mayo 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1331.-/

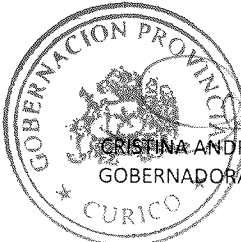
VISTO:

- 1) La Ley de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4º letra "i" de la Ley N°: 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,
- 3) La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

Apruébese el Plan de Protección Civil actualizado durante los años 2016 – 2017 de acuerdo al Decreto n° 156 del 12 de Marzo 2002.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y TÓMESE CONOCIMIENTO.


CRISTINA ANDREA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CURICO

Distribución:

- 1.- Jefa Administrativa. Srta. Maria Paz León
 - 2.- Encargado de Emergencia, Gob. Prov. De Curico.
 - 3.- Archivo Oficina de Partes.
- CABC/ccc

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 1 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

2017

La Constitución Política de Chile dice:... *"es deber del Estado dar protección a la población y a la familia"*



Gobernación
Provincia de
Curicó

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CURICO		Página 1 de 37
	Abril 2017		PROTECCION CIVIL

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio de Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 2 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

Introducción.

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en Chile y en nuestra provincia y región.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia.

El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional de desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El Presente Plan busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas de la provincia y de las comunas, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

Por otro lado, busca acercar la gestión en emergencias y desastres a las personas, lo que supone plantearse de inmediato estrategias apuntadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Propender a un mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la gestión en Protección Civil, sin duda, supone otorgar especial énfasis al ámbito de la prevención de emergencias y desastres mediante una más eficiente administración de los riesgos.

Entre los variados factores a abordar para alcanzar esa mayor eficiencia en la administración y manejo de riesgos, emergen como hitos fundamentales la planificación para el trabajo sostenido; la participación como fundamento del compromiso de la comunidad y el análisis de la realidad concreta a nivel local.

El presente documento, ha sido elaborado por la Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia y para ello, se ha basado en el Plan Nacional de Protección Civil elaborado por ONEMI.

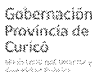
Arbitrar medidas orientadas a la educación, entrenamiento y capacitación de la población y de disponer de especialistas en protección civil para enfrentar de manera rápida, ordenada y segura, los problemas creados por:

- * Terremotos y maremotos (tsunamis)
- * Incendios de magnitud con riesgo de explosiones y/o contaminación.
- * Incendios forestales de magnitud.
- * Temporales, inundaciones, aluviones o aislamientos.
- * Accidentes con gran número de víctimas.
- * Interrupciones significativas de servicios vitales.
- * Emanaciones de gases tóxicos o intoxicaciones masivas de la población.
- * Derrame o explosión de sustancias químicas peligrosas.
- * Accidentes y rescate en alta montaña.
- * Epidemias y plagas.
- * Sequías.
- * Actividad volcánica.

Roles y funciones del COE Provincial.

Integrantes	Roles
Gobernadora Provincial	<u>Presidencia</u> del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia.
Director Provincial de Protección Civil y Emergencias	<u>Secretario Ejecutivo</u> del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia, coordinación general. ❖ Mantener enlace permanente con, municipios e integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil a través de la Central de Radiocomunicaciones, establecido en la Gobernación Provincial. ❖ Mantener informada a la Autoridad Provincial y al CAT Maule de los cursos de acción y acontecimientos. ❖ Establecer el diagnóstico del territorio impactado. ❖ Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia. ❖ Proporcionar información del hecho a la Autoridad Provincial y a los medios de prensa cuando proceda. ❖ Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia. ❖ Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia. ❖ Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades. ❖ Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Provincial para la toma de decisiones. ❖ Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados. ❖ Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.
Jefe de Gabinete Gobernación	Otorgar apoyo logístico, reporte de daños y coordinación de <u>medidas de despliegue de las autoridades</u> a las zonas de mayor afectación.
Director del Hospital de Curico, Director Hospital de Teno, Director Hospital de Molina Oficina Provincial de la SEREMI de Salud y SAMU	Se desempeñan como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento. ❖ Otorgar información estado <u>red de salud</u>, medida de atención de los heridos. Asegurar continuidad de atención. ❖ Otorgar información sobre estado de la red de salud (pública, municipal y privada) ❖ Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de

	salud. ❖ Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. ❖ Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. ❖ Prever la atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro de los recintos hospitalarios o considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña. ❖ El SAMU coordinará la Red Asistencial de la Provincia a través de su centro regulador. (ubicado en Talca) ❖ Realizará ejercicios de emergencia periódicos para probar la efectividad de sus planes de contingencia. ❖ Apoyar sanitariamente el lugar de Recepción de cadáveres de la Emergencia. ❖ Integrar el Puesto de Mando en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. ❖ Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en cada comuna. ❖ Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. ❖ Obtener y entregar a la Autoridad Provincial información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud de la Provincia, y su capacidad de atención, en base a la Plantilla Edanis del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales. ❖ Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. ❖ Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.
Vialidad	Se desempeñará como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento. ❖ Otorgar información de <u>infraestructura y conectividad vial</u> de la Provincia. Medidas de rehabilitación inmediatas. ❖ Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura y recursos ❖ Administración de los medios públicos y privados con empresas concesionarias y de servicios relacionados. ❖ Proveer de alternativas de conectividad, terrestre, junto a medidas de rehabilitación. ❖ Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación. ❖ Proporcionar información desde el minuto cero con respecto al daño en obras de arte y red vial ❖ Disponer que sus distintos Servicios dependientes como contratistas de obras presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Comité Provincial de Emergencias las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos. ❖ Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes. ❖ Mantener actualizado catastro de maquinarias propias y recurso humano, así como de contratistas que presten apoyo al control de la emergencia.

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 6 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

Compañía Eléctrica CGE – Empresa Sanitaria Agua Nuevo Sur	Se desempeñará como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento. ❖ Otorgar información sobre <u>soporte de energía y distribución de agua en la Provincia</u> y medidas de rehabilitación en dicho ámbito. ❖ Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y de agua potable en el más breve plazo. ❖ Activar plan de contingencia para la generación, trasmisión y distribución del servicio eléctrico y de agua en la Provincia. ❖ Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de redes de agua potable en amplios sectores de la provincia, se deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios. ❖ Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
Carabineros de Chile Policía de Investigaciones de Chile.	Se desempeñará como miembro del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Diagnosticar de manera preliminar los efectos del hecho en la ciudadanía, garantizar la <u>mantención del orden público</u> en toda la Provincia. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Provincia. Carabineros: ❖ Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio Provincial y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. ❖ Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. ❖ Disponer el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia. ❖ Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. ❖ Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y la seguridad pública. ❖ Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. ❖ Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción.

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CURICO		Página 6 de 37
	Abril 2017		PROTECCION CIVIL

	❖ Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos. Policía de Investigaciones: ❖ Coordinar los requerimientos del centro de operaciones de emergencia provincial. ❖ Enlace con los otros organismos provinciales. ❖ Centralizar la información en la provincia, tanto de la PDI, como de los otros estamentos provinciales, en cuanto a personas desaparecidas y fallecidas producto de la emergencia. ❖ Encargada de canalizar la información al mando provincial, regional y nacional. ❖ Mantener informado al mando provincial de todo el acontecer provincial que se originaba en el centro de operaciones de emergencia (coe.) ❖ Emisión diaria de reportes al alto mando institucional, al general de zona y al mando regional. ❖ Concentrar la información de la prefecturas provincial en cuanto al catastro de fallecidos ya identificados en la provincia. ❖ Búsqueda, Identificación y Reconocimiento de cadáveres. ❖ Resguardar el Orden público y Seguridad Ciudadana.
--	---

48.6

Plan de enlace COE
Ficha de Operación: Comité Provincial de Operaciones de Emergencia
Fecha: Abril de 2017.-

Provincia	Curico							
NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	TELEFONOS					CORREO ELECTRONICO
			CELULAR 1	CELULAR 2	OFICINA	PARTICULAR	SATELITAL	
Cristina A. Bravo Castro	Gobernación	Gobernadora	952271057	98959755	752543286		881632596765	cbravo@interior.gov.cl
Maria Paz León Araya	Gobernación	Jefe de Gabinete	952271067	95421099	752543286			maripaleon@hotmail.com
Carlos Cruz Cubillos	Gobernación	Jefe Provincial de Protección Civil y Emergencia	978771432		752543353		881632620327	ccruzc@interior.gov.cl
Jorge Cantero Gatica	Hospital Curico	Director	985012404		752565903	752221417		jcanteros@hospitalcurico.cl
Mauricio Olivares Zavala	Hospital Molina	Director	987267116		752565202			Hospitalmolina.tie.cl molivareszavala@gmail.com
Maria Jose Navas Guerrero	Hospital Teno	Directora	993086774		752565512			direccionteno@ssmaule.cl
Luis Correa Ananias	Hospital Licaten	Director	994596303		752565755			luisfcorreaa@gmail.com - cgamboa@ssmaule.cl
Luis Cornejo Orostegui	Vialidad	Jefe Provincial	84286009		752542501			luis.cornejo@mop.gov.cl
Patricio Fuentes	SEREMI de Salud Provincial	Jefe de Oficina Provincial	89217277		752566460			patricio.fuentes@redsalud.gov.cl
Juan Rojas Rifo	CGE	Jefe Unidad Técnico	96271246		752563609			jrojasr@cge.cl
Ana Maria Cisterna	Nuevo Sur	Jefa Zonal	82286539		752382574			ana.cisternas@nuevosur.cl
Juan Carlos Trujillo	Nuevo Sur	Jefe de Redes	91590720					Juan.trujillo@essbio.cl
Patricio Sanchez Castro	Carabineros	Coronel	981885316 983383544		752275001 752275002			Patricio.sanchez@carabineros.cl hector.salazar@carabineros.cl
Hugo Ruiz Gonzalez	PDI	Prefecto	942074871 942074906		752575803 752575807			hruiz@investigaciones.cl riturrigaf@investigaciones.cl
Mariana Parra	Cruz Roja	Jefa Gestión del Riesgo	99152228		752310232			marianacruzroja@hotmail.com
Jorge Espinoza Donoso	Defensa Civil	Instructor Mayor	9719861189 963465836					Jorge_espinoza_34@hotmail.com
Octavio Fredes Serrano	Bomberos	Presidente	84291626		752481014			bomberors.hualane@hotmail.com
Sofía Rodríguez	SAMU	Coordinadora Provincial	94897983		712 412904			srodriguezr@ssmaule.cl
Luis Campos Cerda	Servicio de Salud de Maule	Encargado de Emergencias	89217235		712412903			enf.lcampos@gmail.com

 Gobernación Provincia de Curicó Protección del Ambiente y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CURICO		Página 8 de 37
	Abril 2017		PROTECCION CIVIL

	Lugar de Convocatoria	Dirección
1	Cuerpo de Bomberos de Curico	Calle Arturo Prat/ Calle Membrillar

Tabla cruzada de Variables de Riesgos / Comunas / Organismos Técnicos Responsables.
Riesgos Naturales.

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO									
PROVINCIA	TIPO	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	VIENTO	DEFICIT HIDRICO	MAREJADAS	REMOCION MASA	BAJAS TEMP.
COMUNA									
CURICO	Curico	X	X	X	X	x		x	X
	Hualañé	X		X	X	X		x	X
	Licantén	X		X	X	X	X	x	X
	Molina	X	X	X	X	x		x	X
	Rauco	X		x	X	X		X	X
	Romeral	X	X	X	X	x		X	X
	Sagrada Familia	X		X	X	x		x	X
	Teno	X		X	X	x		x	X
	Vichuquén	X		X	X	X	X	x	X
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	DGA	x	x	x		x		x	
	DOH	x	x	x					
	VIALIDAD	x	x	x			x	x	
	SHOA						x		
	SERNAGEOMIN			x				x	

Riesgos Antrópicos.

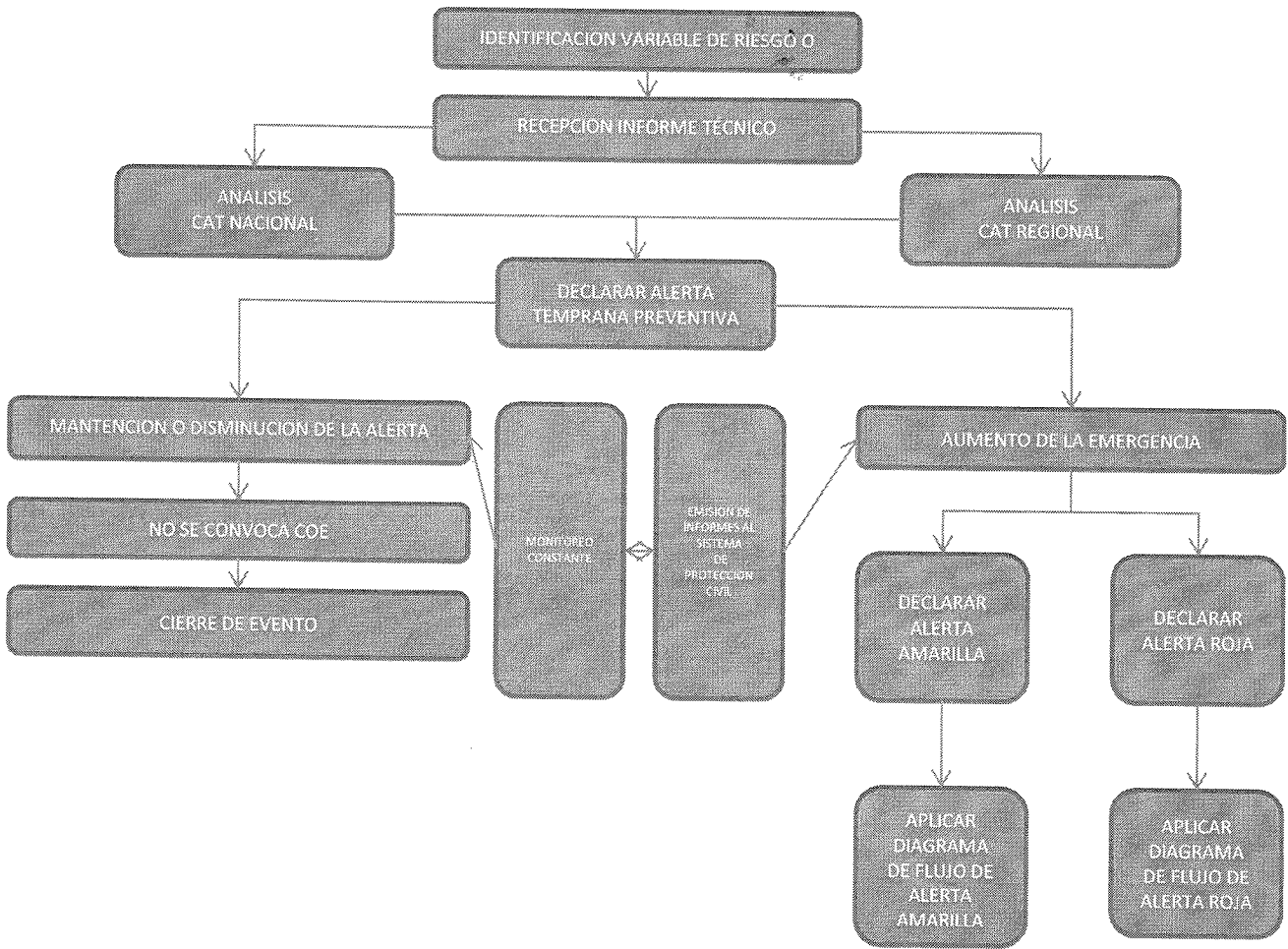
VARIABLE DE RIESGO ANTROPICOS									
	TIPO	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES	MATERIALES PELIGROSO	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLOGICOS	ACCIDENTES MULTIPLES VICTIMAS	BIOLOGICOS	CORTE SERVICIOS BASICOS
COMUNA	Curico	X	X	X	X		X		X
	Hualañé	X	X	X			X		X
	Licantén	X	X	X	X		X		X
	Molina	X	X				X		X
	Rauco	x	X	X			X		X
	Romeral	X	X				X		X
	Sagrada Familia	X	X		X		X		X
	Teno	x	X	X	X		X		X
	Vichuquén	X	X				X		X
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	CONAF	x							X
	BOMBEROS	x	x	x	x			x	X
	SALUD	x	x	x	x	x		x	X
	CARABINEROS	x	x	x	x				X
	SEC								X
	MOP	x	x						X

Diagrama de flujo de respuesta según Variables de Riesgos.

Los Diagramas de flujo serán parte de cada PRE y tienen por objetivo indicar los pasos a seguir para otorgar una respuesta o cual es la acción que se debe ejecutar frente a un emergencia.

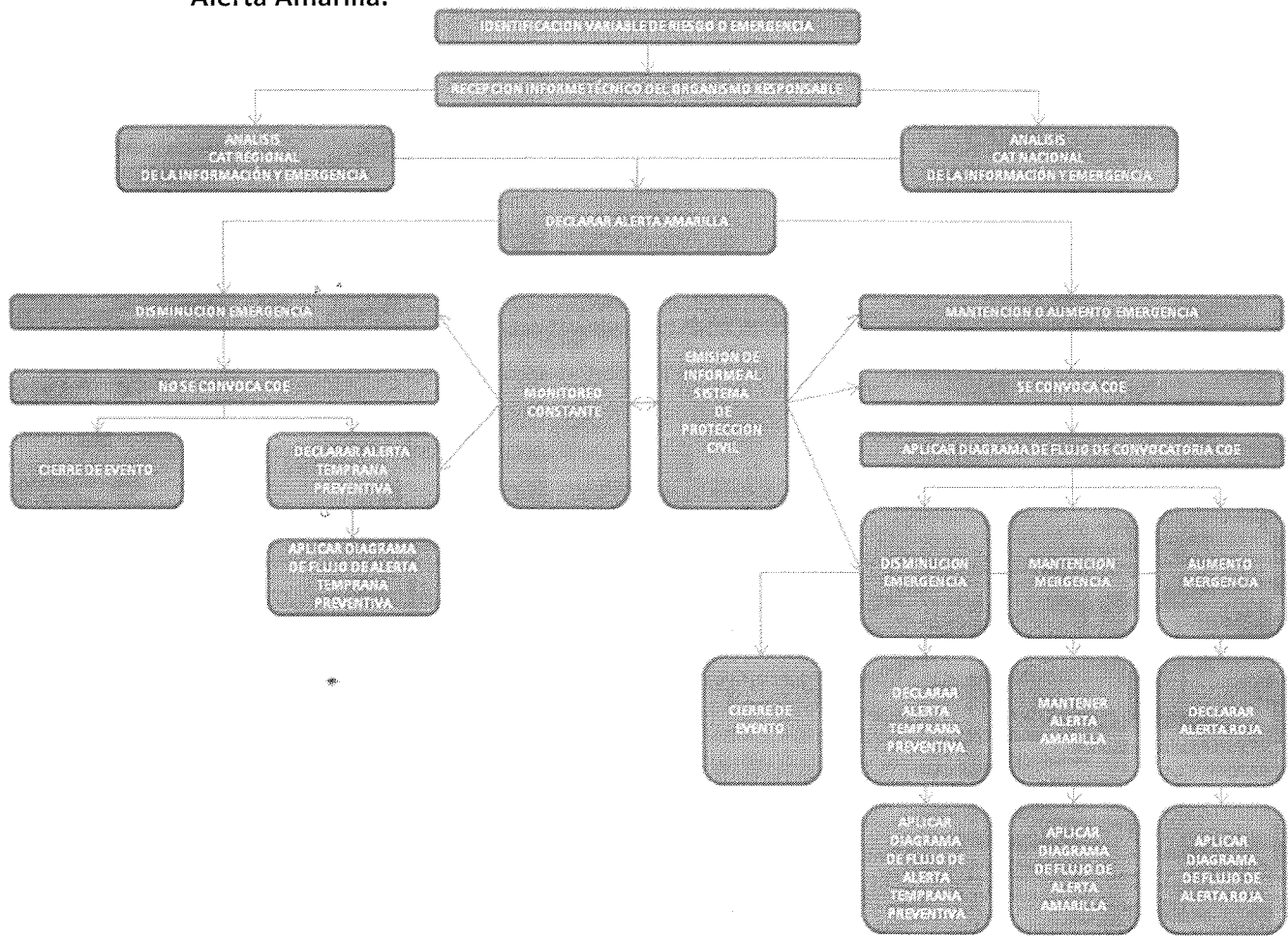
Los Diagramas propuestos han sido elaborados para dar respuesta frente a cualquier tipo de emergencia en todo el país.

Alerta Temprana Preventiva.



Las alertas se trabajan de acuerdo a la amenaza, (severidad, intensidad) y al servicio que competente

Alerta Amarilla.



Alerta Roja

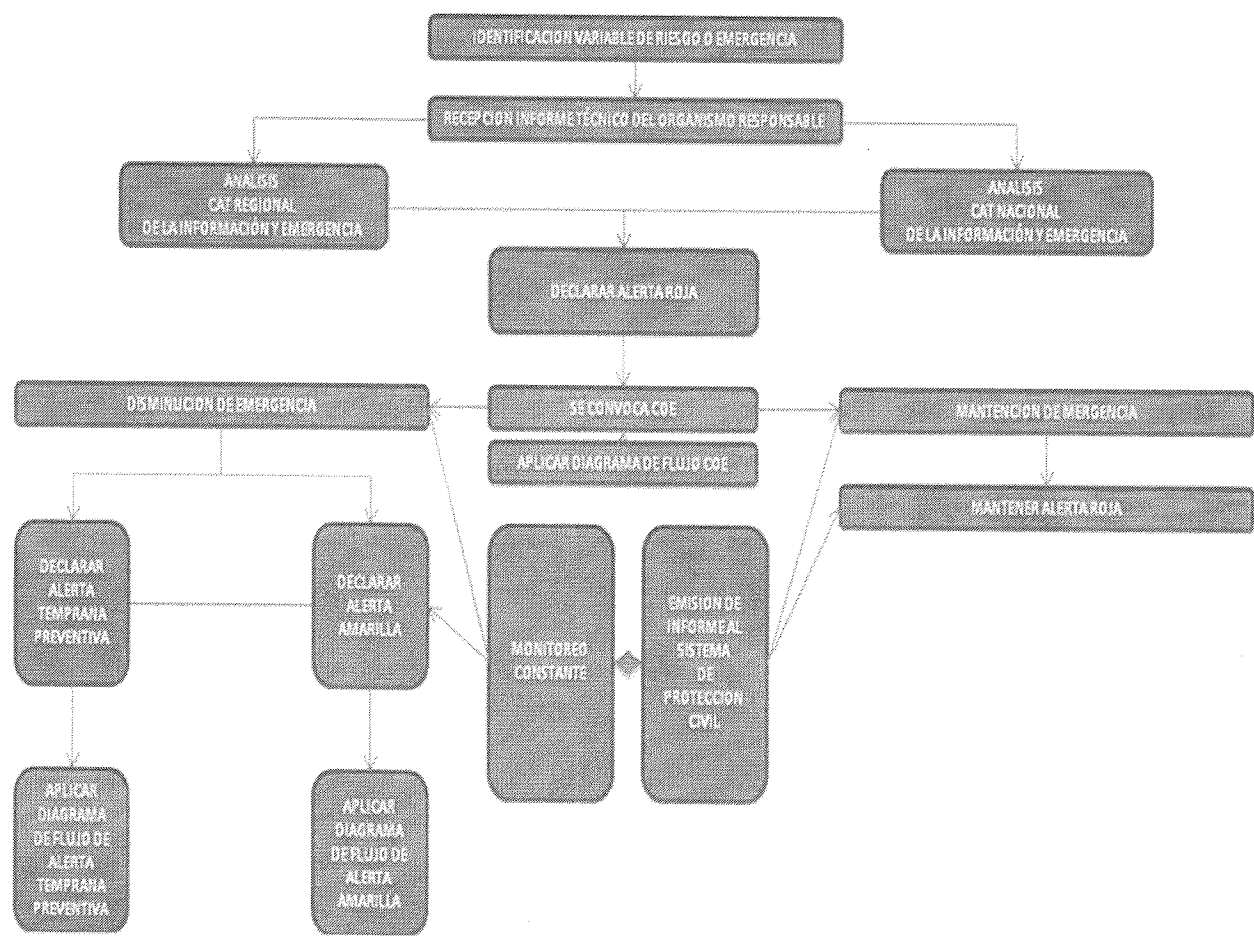
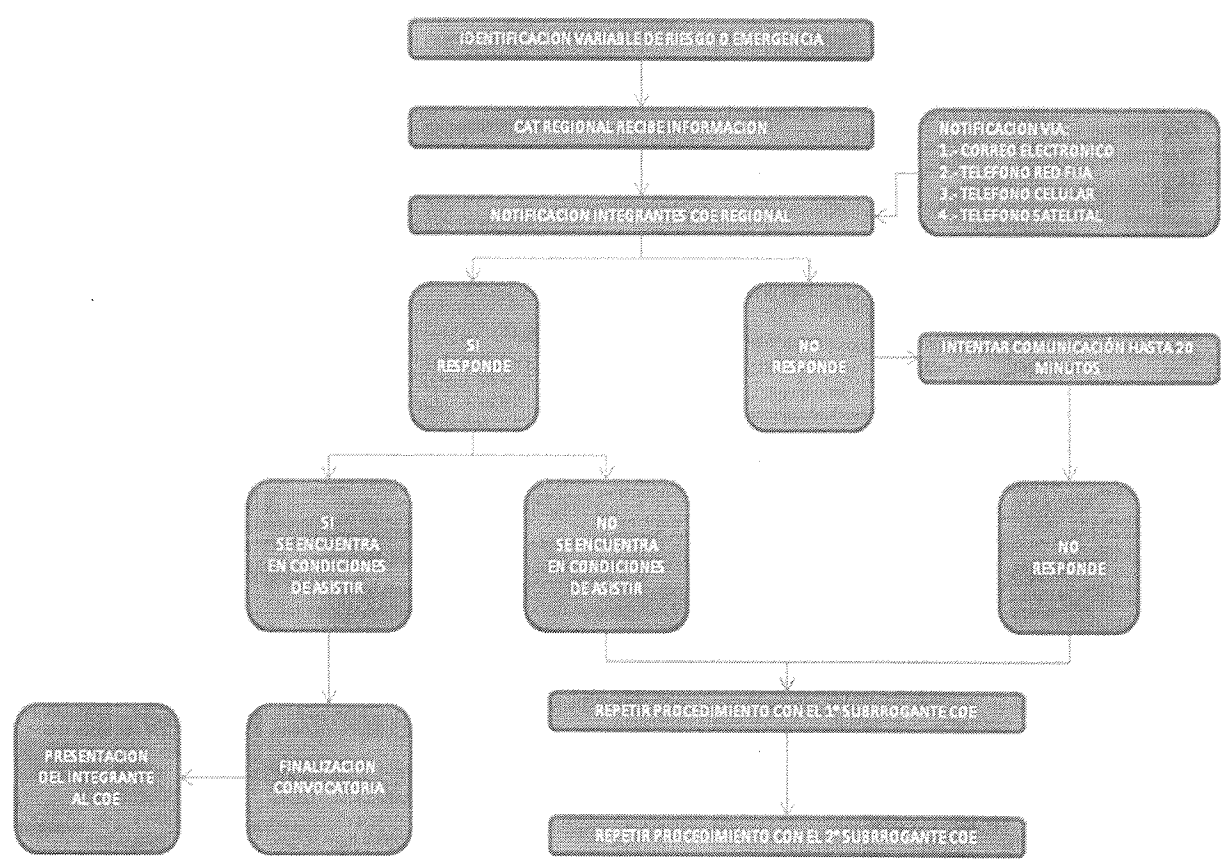
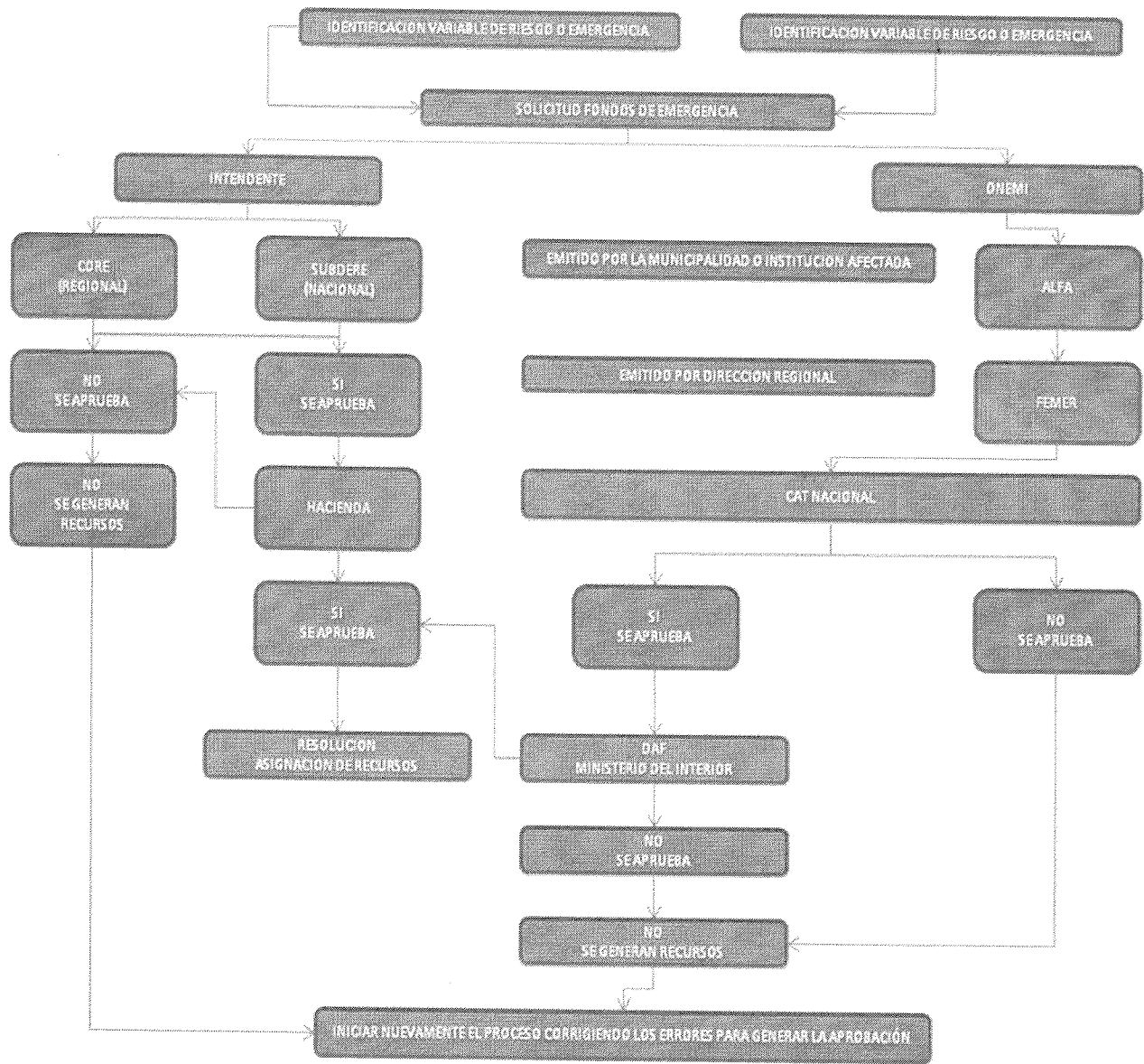


Diagrama de flujo COE.



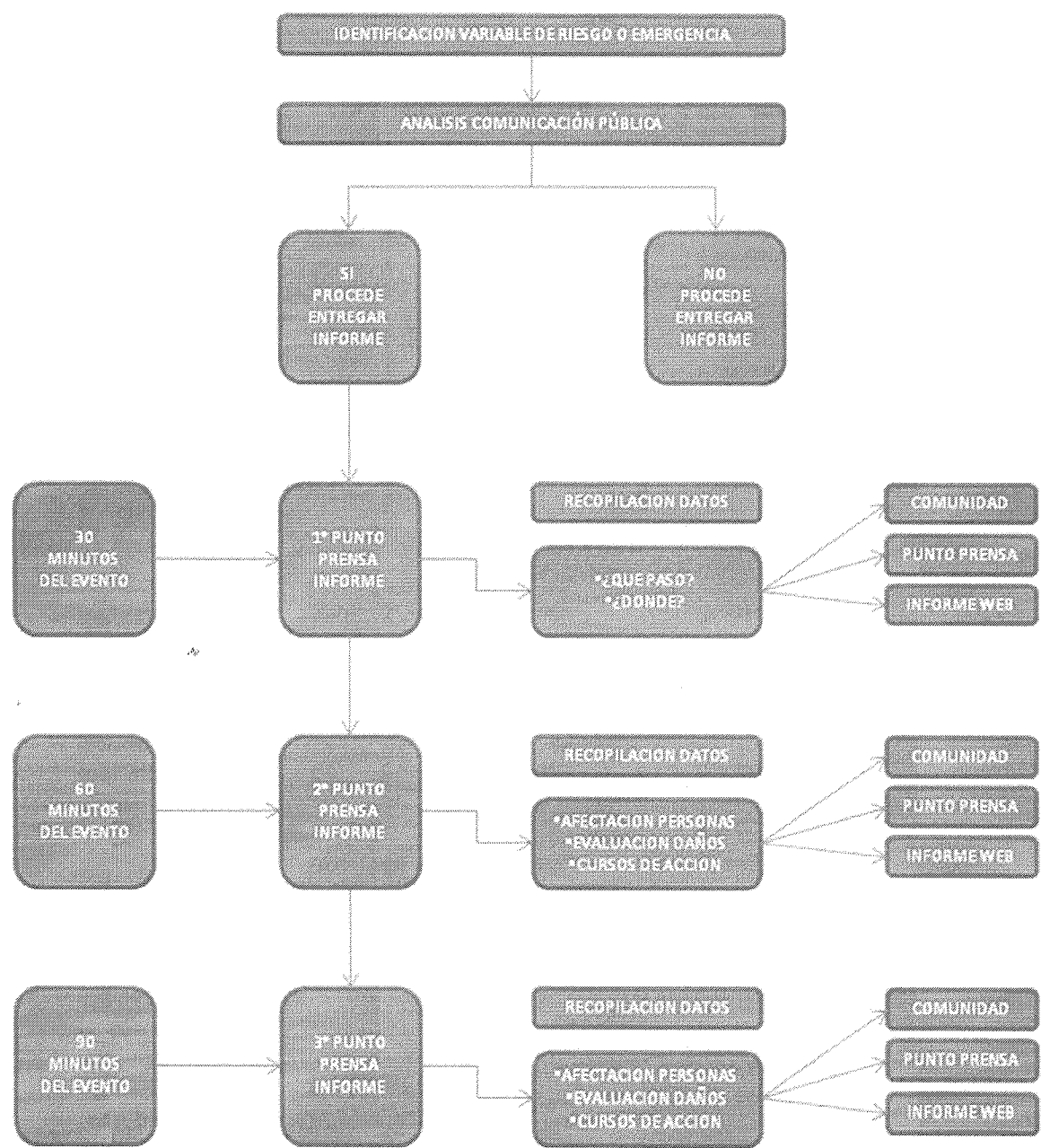
- ❖ COE Provincial si es emergencia por auto convocatoria.
- ❖ Si es ordinario, vía ORD. de la Gobernadora.

Diagrama de flujo Fondos de Emergencias.



Se procede vía FEMER directamente al CAT Maule

Diagrama de flujo de Información Pública.



1º Gobernadora

Propósitos, prioridades, objetivos y meta.

Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Provincial de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Restablecer la normalidad si ella es alterada por fuerzas de causa mayor (impacto o contacto), movilizand o recursos científicos, económicos y técnicos en una acción oportuna, coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población queden siempre cubiertas, en especial los aspectos de agua potable, alimentación, albergue, vestuario, energía y combustibles, transporte y comunicaciones.

Arbitrar medidas orientadas a la educación, entrenamiento y capacitación de la población y de disponer de especialistas en protección civil para enfrentar de manera rápida, ordenada y segura, los problemas creados por:

- * Terremotos y maremotos (tsunamis)
- * Incendios de magnitud con riesgo de explosiones y/o contaminación.
- * Incendios forestales de magnitud.
- * Temporales, inundaciones, aluviones o aislamientos.
- * Accidentes con gran número de víctimas.
- * Interrupciones significativas de servicios vitales.
- * Emanaciones de gases tóxicos o intoxicaciones masivas de la población.
- * Derrame o explosión de sustancias químicas peligrosas.
- * Accidentes y rescate en alta montaña.
- * Epidemias y plagas.
- * Sequías.
- * Actividad volcánica.

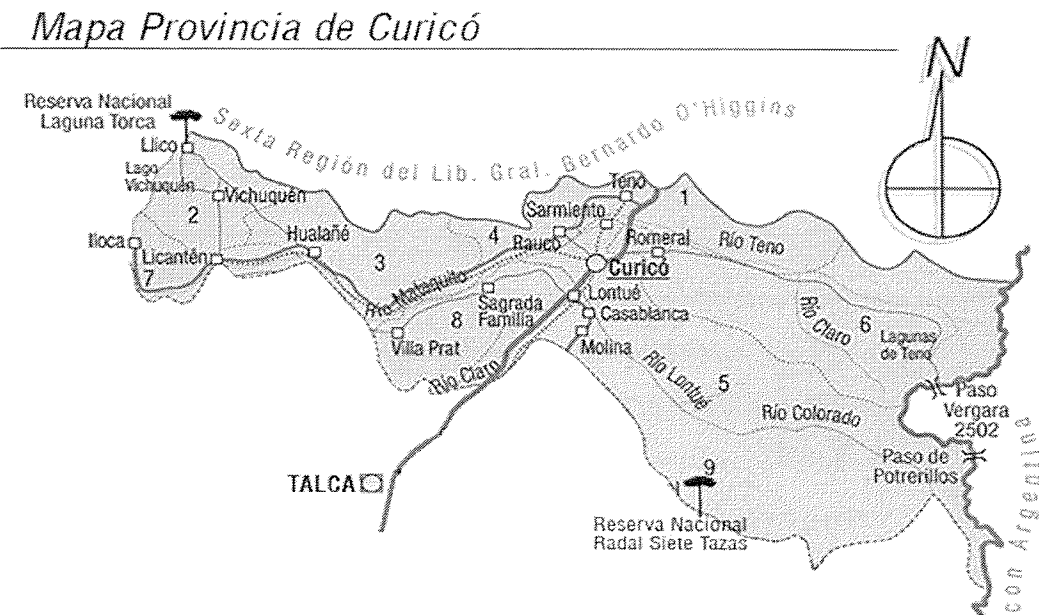
Marco General y Conceptual

La Protección Civil, entendida como *“la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana”*, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI y a nivel regional por la Dirección Regional de ONEMI

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

Descripción general de la Provincia.



Curicó (mapudungun: *kurü ko*, ‘negras aguas’*‘debido al color de los arroyos cercanos mezclados con tierra’*)² es el nombre de la ciudad y capital de la Provincia de Curicó perteneciente a la Región del Maule en el Valle Central de Chile. Limita al sur con Molina y Sagrada Familia, al norte con Teno, al oeste con Raucó y al este con Romeral. Curicó es una de las urbes más pobladas del Valle longitudinal o Central chileno, junto a Rancagua, Talca y Chillán.

La provincia se encuentra entre las provincias de Colchagua y Talca y limita al oeste con el Océano Pacífico y tiene por frontera al este, la República Argentina.

El área de la comuna de Curicó alcanza a 1328 km². Son productos característicos de la ciudad las tortas, frutas, cemento, azúcar, salsa de tomates y vinos de exportación de calidad internacional. Es uno de los centros de servicios más importantes de la zona central siendo considerada como la capital Agroindustrial de Chile debido a su constante crecimiento y dinamismo económico. Integra Junto con las comunas de Hualañe, Licantén, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno y Vichuquén el Distrito Electoral N° 36 y pertenece a la 10ª Circunscripción Senatorial.

PROVINCIA	Curicó
	Curicó
C	Hualañe
O	Licantén
M	Molina
U	Rauco
N	Romeral
A	Sag. Familia
S	Teno
	Vichuquén

Cada una de estas comunas se presenta en mayor o menor grado vulnerable a ser afectada por alguno de los impactos que desencadenan una situación aflictiva para la población. Es imposible y absolutamente temerario que algún personero, técnico o autoridad, pueda afirmar que... ***“aquí no ocurrirá ninguna catástrofe”***.

Detectada alguna situación de emergencia que amenace a la población y a su entorno como consecuencia de catástrofes naturales o causadas por el hombre, y previa evaluación por parte de los servicios competentes en conjunto con la autoridad comunal, se establecerá contacto a través de la respectiva Gobernación Provincial con la Intendencia Regional, instancia que se coordinará con la Oficina Nacional de Emergencia quien a través del Ministerio del Interior podrá solicitar al Supremo Gobierno la dictación de zona de emergencia.

Marco Legal

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "*dar protección a la población y a la familia*" (**art. 1º, inciso quinto**). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

La normativa jurídica que envuelve a la actividad de emergencia, referida tanto a niveles de responsabilidad como a mandatos de gestión y que han servido de base para la elaboración del presente Plan Provincial de Emergencia, están contenidas en los siguientes documentos legales vigentes:

D. S. del Ministerio del Interior N° 156 de fecha 12 de Marzo del 2002, el Presidente de la República aprobó texto de Plan Nacional de Protección Civil pasando a derogar el Plan Nacional de Emergencia, cuya superior dirección y coordinación se efectúa a través del Ministerio del Interior (ONEMI), a objeto de integrar en una planificación pragmática los medios y recursos de los Organismos Públicos, Privados e integrantes de la comunidad, tendiente a lograr la más adecuada coordinación a nivel Sectorial y Regional, que permita optimizar los sistemas y acciones de prevención y atención de situaciones de emergencia o catástrofe en la fase de Ejecución, a objeto de superar en el más breve plazo la situación para normalizar las actividades económico productivas y de servicios, si fuere necesario.

Decreto 38 de 2011. Determina Constitución delos Comités de Operaciones de Emergencia

Ley n° 18415, ley orgánica constitucional sobre estados de excepción.

Ley n° 16282, Título I, Disposiciones permanente para casos de sismos o catástrofes.

Ley n° 19175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional.

Ficha de acta de asistencia COE.

Ficha de Acta COE
Comité Provincial de Operaciones de Emergencia
(Por favor rellenar todos los campos en blanco)

Provincia	Curico
Fecha	

Fecha

	Nombre	Cargo	Institución	Genero	Telefono	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

	Lugar de Convocatoria	Dirección
1		

Plan de enlace del sistema de protección civil.

ALCALDES DE LA PROVINCIA DE CURICO

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURICO	
Nombre:	Javier Muñoz Riquelme
Cargo:	Alcalde
Fonos:	75 – 2 547516
Móvil:	+ 56 9 88 18 50 06
E-mail:	javier.munoz@curico.cl
Dirección:	Calle Estado n° 279

ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA	
Nombre:	Priscila Castillo Gerli
Cargo:	Alcaldesa
Fonos:	75 – 2 57 73 17 – 075 – 2 5 77 342
Móvil:	+ 56 9 96 79 68 26
E-mail:	pcastillo@molina.cl
Dirección:	Yerbas Buenas 1389, Molina

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	
Nombre:	Carlos Vergara Zarega
Cargo:	Alcalde
Fonos:	75 - 2576330
Móvil:	+ 56 9 82 39 40 86
E-mail:	carlos.vergara@muniromeral.cl
Dirección:	Ignacio Carrera Pinto #1213

ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO	
Nombre:	Sandra Valenzuela
Cargo:	Alcaldesa
Fonos:	75 – 2 55 28 13
Móvil:	+56 9 94 19 83 45
E-mail:	alcaldesa@teno.cl
Dirección:	Arturo Prat n° 289

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO	
Nombre:	Enrique Olivares Farías
Cargo:	Alcalde
Fonos:	75 – 2 56 4500
Móvil:	+56 9 79 98 33 91
E-mail:	alcaldia@munirauco.cl
Dirección:	Avenida Balmaceda n° 035

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE	
Nombre:	Claudio Pucher Lizama
Cargo:	Alcalde
Fonos:	75 – 2 5 44 700
Móvil:	+56 9 84 29 16 39
E-mail:	municipalidadalcalde@yahoo.cl
Dirección:	Avenida Avenida Libertad n° 90

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	
Nombre:	Marcelo Fernández Vilos
Cargo:	Alcalde
Fonos:	075 – 2 55 53 02
Móvil:	+56 9 62 09 29 92
E-mail:	marcelofernandezvilos@gmail.com
Dirección:	Calle Juan Esteban Montero N° 25 Licantén

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN	
Nombre:	Roberto Rivera Pino
Cargo:	Alcalde
Fonos:	75 – 2 55 55 01
Móvil:	+56 9 91 57 58 27
E-mail:	riveragro@gmail.com - r.riveramunivichuquen.cl
Dirección:	Calle Manuel Rodríguez, n° 315

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA	
Nombre:	Martin Arriagada
Cargo:	Alcalde
Fonos:	75 - 2 54 58 00
Móvil:	+56 9 81 59 88 01
E-mail:	marriagada@sagradafamilia.cl
Dirección:	San Francisco n° 40

DIRECTORES COMUNALES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.

MUNICIPALIDAD DE CURICO	
Nombre:	Marcelo Quitral Rojas
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Curicó Titular
Fonos:	75 2 32 88 54
Móvil:	+56 9 98 29 67 75
E-mail:	mquitralr@curico.cl
Dirección:	Calle Estado Nº 279

MUNICIPALIDAD DE CURICO	
Nombre:	Marco Antonio Caroca Avendaño
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Curicó Suplente
Fonos:	75 232 88 54
Móvil:	+56 9 65 19 44 69
E-mail:	centralderadio@curico.cl - emerencia@curico.cl - marco.caroca@curico.cl
Dirección:	Calle Estado Nº 279

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE	
Nombre:	Marcelo Valdivia Caceres
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Hualañé Titular
Fonos:	75 – 2 54 47 50
Móvil:	+56 9 42430187
E-mail:	Mdj.valdivia@gmail.com
Dirección:	Avenida Libertad Nº 90 - Hualañé

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE	
Nombre:	Sergio Williams Valenzuela
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Hualañé Suplente
Fonos:	75 2 544750
Móvil:	+56 9 99195974
E-mail:	sergio.williams.valenzuela@gmail.com
Dirección:	Avenida Libertad Nº 90 - Hualañé

MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	
Nombre:	Dino Nuñez Rojas
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Licantén Titular
Fonos:	75 – 2 55 53 02 – 75 2 55 53 90
Móvil:	+56 9 57 38 07 90 +56 9 87 55 88 76
E-mail:	dialnuro@gmail.com
Dirección:	Calle Juan Esteban Montero Nº 25 Licantén

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Regionalización	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 25 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	
Nombre:	Milthon Flores Abaca
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Licantén Suplente
Fonos:	75 – 2 55 53 24
Móvil:	+56 9 62 07 33 29
E-mail:	+56 9 62 07 33 29
Dirección:	Calle Juan Esteban Montero N° 25 Licantén

MUNICIPALIDAD DE MOLINA	
Nombre:	Margot Alejandra Lueiza Salazar
Cargo:	Encargada Comunal de Protección Civil y Emergencia de Molina Titular
Fonos:	75 – 2 54 37 91
Móvil:	+56 9 62 07 33 29
E-mail:	emergencia@molina.cl
Dirección:	Calle Yervas Buenas N° 1389 Molina

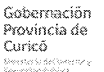
MUNICIPALIDAD DE MOLINA	
Nombre:	Patricio Fidel Ibarra Gonzalez
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Molina Suplente
Fonos:	75 – 2 54 37 91
Móvil:	+56 9 92 43 84 16
E-mail:	pato.fidel@hotmail.com ; emergencia@molina.cl
Dirección:	Calle Yervas Buenas N° 1389 Molina

MUNICIPALIDAD DE RAUCO	
Nombre:	Luis Quezada Herrera
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Rauco Titular
Fonos:	075 – 2 564525
Móvil:	+56 9 95 81 26 58
E-mail:	obras@munirauco.cl – quezadaherrera@gmail.com
Dirección:	Calle Balmaceda N° 35 Rauco

MUNICIPALIDAD DE RAUCO	
Nombre:	Jose Fuenzalida Riquelme
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Rauco Suplente
Fonos:	075 – 2 564525
Móvil:	+56 9 56079718
E-mail:	Calle Balmaceda N° 35 Rauco
Dirección:	josemisaelfuenzalida@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	
Nombre:	Carlos Ramos Gonzales
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Romeral Titular
Fonos:	075 – 2 577427
Móvil:	+56 9 98 18 80 93
E-mail:	emergencia@muniromeral.cl - carlosramos850@gmail.com
Dirección:	Calle Ignacio Carrera Pinto N° 1213 Romeral.

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Regionalización	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CURICO		Página 25 de 37
	Abril 2017		PROTECCION CIVIL

 Gobernación Provincia de Curico Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 26 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	
Nombre:	Luis Felipe Lobos
Cargo:	Encargado comunal de Protección Civil y Emergencia de Romeral Suplente
Fonos:	75 – 2 577427
Móvil:	+56 9 82 43 91 66
E-mail:	emergencia@muniromeral.cl
Dirección:	Calle Ignacio Carrera Pinto Nº 1213 Romeral.

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA	
Nombre:	Juan Muñoz Cruz
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Sagrada Familia Titular
Fonos:	075 – 2 545887
Móvil:	+56 9 93195754
E-mail:	jmunoz@sagradafamilia.cl
Dirección:	Calle San Francisco Nº 40 Sagrada Familia

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA	
Nombre:	Patricio Alejandro Gutierrez Jaña
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Sagrada Familia Suplente
Fonos:	075 – 2 545807
Móvil:	+56 982593365
E-mail:	pgutierrez@sagradafamilia.cl
Dirección:	Calle San Francisco Nº 40 Sagrada Familia

MUNICIPALIDAD DE TENO	
Nombre:	Manuel Rodrigo Céspedes Meza
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Teno Titular
Fonos:	75 2 55 28 36
Móvil:	+ 56 9 98 85 00 50
E-mail:	emergencias@teno.cl
Dirección:	Calle Arturo Prat Nº 298 Teno

MUNICIPALIDAD DE TENO	
Nombre:	Jose Vicente Cifuentes Escobar
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Teno Suplente
Fonos:	75 2 55 28 35
Móvil:	+56 9 64 94 96 12
E-mail:	emergencias@teno.cl
Dirección:	pato.fidel@hotmail.com ; emergencia@molina.cl

 Gobernación Provincia de Curicó Secretaría del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 27 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN	
Nombre:	Ramón Muñoz Garcés
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Vichuquén Titular
Fonos:	(75) 255 55 00
Móvil:	+56 9 92 93 93 94
E-mail:	ramonvich@yahoo.es
Dirección:	Calle Manuel Rodríguez N° 315 Vichuquén

MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN	
Nombre:	José Rojas Basay
Cargo:	Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de Vichuquén Suplente
Fonos:	(75) 2 55 55 00
Móvil:	+56 9 79695666
E-mail:	joserojasbasy@gmail.com
Dirección:	Calle Manuel Rodríguez N° 315 Vichuquén

 Gobernación Provincia de Curicó Secretaría del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CURICO		Página 27 de 37
	Abril 2017		PROTECCION CIVIL

JEFES DE SERVICIOS PROVINCIALES:

Dirección Provincial de Educación	
Nombre:	Claudio Ruz Aguilera
Cargo:	Director Provincial de Curico
Fonos:	75 - 2574225
Móvil:	+56 9 75175341
E-mail:	Claudio.ruz@mineduc.cl
Dirección:	Calle Merced N° 211

SERVIU	
Nombre:	Luzmira Albornoza Jiménez
Cargo:	Delegada Provincial
Fonos:	075 – 2327100 – 2310346 - 2321345
Móvil:	+56 9 85 01 25 53
E-mail:	lealbornozj@minvu.cl
Dirección:	Manso de Velasco n° 701

JUNAEB	
Nombre:	Víctor Bustamante Contreras
Cargo:	Jefe Provincial
Fonos:	075 – 2314962 - 2321242
Móvil:	+56 9 87461681
E-mail:	victor.bustamante@junaeb.cl
Dirección:	Argomedeo # 239

IPS – CHILE ATIENDE	
Nombre:	Iván Bustamante Rojas
Cargo:	Jefe de Sucursal
Fonos:	075 – 2576150 – 2576159 - 2576163
Móvil:	+56 9 99937862
E-mail:	Ivan.bustamante@ips.gob.cl
Dirección:	Membrillar esquina Villota

INDAP	
Nombre:	Gastón Rojas Fuentes
Cargo:	Jefe de Área
Fonos:	075 – 2577140 - 2577135
Móvil:	+56 9 87694903
E-mail:	grojas@indap.cl
Dirección:	Manuel Rodríguez # 325

Hospital Base de Curico Tipo 1	
Nombre:	Jorge Cantero Gatica
Cargo:	Director Hospital
Fonos:	75 2 565903 – 75 2 221417
Móvil:	+56 9 85012404
E-mail:	jcanteros@hospitalcurico.cl
Dirección:	Avenida San Martin

Hospital de Teno Tipo 4	
Nombre:	Maria Jose Navas Guerrero
Cargo:	Directora
Fonos:	75 2 565512
Móvil:	+ 56 9 93086774
E-mail:	direccionteno@ssmaule.cl
Dirección:	Arturo Prat /s

Hospital Molina Tipo 4	
Nombre:	Mauricio Olivares Zavala
Cargo:	Director
Fonos:	75 2 565202
Móvil:	+ 56 9 87267116
E-mail:	hospitalmolina@tie.cl
Dirección:	Avenida Luis Cruz Martinez n° 2780

Hospital Iicanten Tipo 4	
Nombre:	Luis Correa Ananias
Cargo:	Director
Fonos:	75 2 565755
Móvil:	+56 9 94596303
E-mail:	luisfcorreaa@gmail.com – cgamboa@ssmaule.cl
Dirección:	Avenida Lautaro n° 685

Provincial de SEREMI de Salud	
Nombre:	Patricio Fuentes Moraga
Cargo:	Jefe de Oficina Provincial
Fonos:	075 - 2566460
Móvil:	+56 9 89217277
E-mail:	Patricio.fuentes@redsalud.gov.cl
Dirección:	Manso de Velasco n° 635

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 30 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

SERCOTEC	
Nombre:	Luis Andrés Ríos Velasco
Cargo:	Ejecutivo de Fomento Maule Norte
Fonos:	075 – 2 310593
Móvil:	+56 9 82016258
E-mail:	Andres.rios@sercotec.cl – andres.larv@gmail.com
Dirección:	Calle Arturo Prat n° 330 Tercer Piso

FONASA	
Nombre:	Fabiola Opazo Lepe
Cargo:	Jefa de Sucursal
Fonos:	075 2 565430
Móvil:	+56 9 82322582
E-mail:	fopazo@fonasa.gov.cl
Dirección:	San Martin n° 99

Vialidad	
Nombre:	Luis Cornejo Orestegui
Cargo:	Jefe Provincial
Fonos:	075 – 2 - 542502
Móvil:	84286009
E-mail:	Luis.cornejo@mop.gov.cl
Dirección:	Carrera n° 176

SAG	
Nombre:	Pedro Moenne García
Cargo:	Jefe de Oficina
Fonos:	075 2 311914 – 2 310222
Móvil:	+56 9 84286307
E-mail:	pedro.moenne@sag.gob.cl
Dirección:	Peña n° 599

CONAF	
Nombre:	Maria Isabel florido Pinochet
Cargo:	Jefe Provincial
Fonos:	075 - 2324013 - 2310231
Móvil:	+56 9 63002051
E-mail:	Maria.florido@conaf.cl
Dirección:	Argomedo n° 380

Registro Civil	
Nombre:	Miguel Ángel Oyarzun Díaz
Cargo:	Oficial Civil Adjunto Curico
Fonos:	75 2577201
Móvil:	+56 9 76567089
E-mail:	moyarzud@srcei.cl
Dirección:	Carrera n° 092

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CURICO		Página 30 de 37
	Abril 2017		PROTECCION CIVIL

SERNAM	
Nombre:	Carmen Gloria Farias
Cargo:	Coordinadora Oficina VIF
Fonos:	075 - 2227962
Móvil:	+56 9 75780731 – + 56 9 88699615
E-mail:	centrovifcurico@gmail.com – fariasortiz@gmail.com
Dirección:	Población Santa Inés Pasaje E N° 34

Fundación PRODEMU	
Nombre:	Inés Avendaño Gómez
Cargo:	Directora Fundación PRODEMU
Fonos:	075 – 2576020 - 2576021
Móvil:	+56 9 82937166 - +56 92432522
E-mail:	iavendano@prodemu.cl
Dirección:	Membrilla n° 835

Fundación de la Familia	
Nombre:	Paola Gaete Torres
Cargo:	Directora Fundación de la Familia
Fonos:	075 - 2325327
Móvil:	+56 9 93160282
E-mail:	pgaete@fundaciondelasfamilias.cl
Dirección:	Parinacota esq. Licanten, Aguas Negras

Inspección del Trabajo	
Nombre:	Ángel Ite Guerrero
Cargo:	Inspector Provincial del Trabajo
Fonos:	075 – 2 317115
Móvil:	+56 9 93143147
E-mail:	aite@dt.gob.cl
Dirección:	Merced n° 520

CCP - GENDARMERIA	
Nombre:	Alex Parra Carvajal
Cargo:	Alcaide
Fonos:	075 2 576471
Móvil:	+56 9 94505953
E-mail:	Alex.parra@gendarmeria.cl
Dirección:	Camilo Henríquez n° 035

 Gobernación Provincia de Curicó Resolución de Concejo Municipal Nº 1.985/2017	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 32 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

SII	
Nombre:	Mario Gonzalez Zúñiga
Cargo:	Jefe de Unidad SII
Fonos:	075 – 2747683
Móvil:	+56 9 98834375
E-mail:	mgonzalz@sii.cl
Dirección:	Calle Carmen n° 560

Tesorería Provincial	
Nombre:	Pedro Robles Nuñez
Cargo:	Tesorero Provincial
Fonos:	075 – 2310117 - 2310838
Móvil:	+56 9 91585843
E-mail:	probles@tesoreria.cl
Dirección:	Calle Carmen n° 560

PDI	
Nombre:	Hugo Ruiz Gonzalez
Cargo:	Prefecto
Fonos:	75 2 57 58 03 – 75 2 57 58 07
Móvil:	+ 56 9 81 88 53 16
E-mail:	hruiz@investigaciones.cl riturrigaf@invetigaciones.cl
Dirección:	

CARABINEROS	
Nombre:	Patricio Sanchez Castro
Cargo:	Coronel
Fonos:	75 – 2 27 50 01 - 75 – 2 27 50 02
Móvil:	+ 56 9 81 88 53 16 - +56 9 83 38 35 44
E-mail:	Patricio.sanchez@carabinero.cl - hector.salazar@carabineros.cl
Dirección:	

INSTITUCIONES DE VOLUNTARIADO y EMPRESAS DE SERVICIOS

BOMBEROS	
Nombre:	Octavio Fredes Serrano
Cargo:	Presidente Consejo Provincial de Bomberos
Fonos:	075 – 2 481014
Móvil:	+56 9 84291626
E-mail:	Bomberos.hualane@hotmail.com
Dirección:	Avenida 11 de Septiembre s/n

CRUZ ROJA CHILENA	
Nombre:	Mariana Parra
Cargo:	Directora Gestión del Riesgo
Fonos:	75 2 310232
Móvil:	99152228
E-mail:	marianacruzroja@hotmail.com
Dirección:	Membrillar esquina de Estado

DEFENSA CIVIL	
Nombre:	Jorge Espinoza Donoso
Cargo:	Jefe Sede Curico
Fonos:	+ 56 9 7198 61 89
Móvil:	+56 9 63 46 58 36
E-mail:	Jorge_espinoza_34hotmail.com
Dirección:	

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD	
Nombre:	Juan Rojas Miño
Cargo:	Jefe de Operaciones
Fonos:	075 – 2563610
Móvil:	+56 9 96271246
E-mail:	jrojasr@cgedistribución.cl jrojasr@cge.cl
Dirección:	Estado n° 285

AGUAS NUEVO SUR	
Nombre:	Juan Carlos Trujillo – Ana Maria Cisternas
Cargo:	Jefe de Redes – Jefa Zonal
Fonos:	075 – 2382574
Móvil:	+56 9 82286539 - +56 9 91590720
E-mail:	ana.cisternas@nuevosur.cl — juan.trujillo@esbsbio.cl
Dirección:	Planta de Agua Potable el Boldo

 Gobernación Provincia de Curico Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 34 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

Aeródromo Curico	
Nombre:	Hugo Parra Sanhueza
Cargo:	Jefe Aeródromo Curico
Fonos:	75 2 380353
Móvil:	+56 9 82093324
E-mail:	hparra@dgac.gob.cl
Dirección:	Piloto Oxilia s/n

Club Aéreo Curico	
Nombre:	Luis Daniel Güell Borlando
Cargo:	Presidente Club Aéreo Curico
Fonos:	75 2 38 09 36 – 75 2 471023
Móvil:	
E-mail:	ldguell@lafortuna.cl
Dirección:	Piloto Oxilia s/n

Glosario.

Riesgo:
Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

Amenaza:
Corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Vulnerabilidad:
Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Mando técnico:
Asociado a una organización o sector.

Mando de Coordinación:
Asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia.

Mando de Autoridad:
Asociado a las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

Amplitud de la Alerta:
Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

Cobertura de la Alerta:
Puede abarcar a una o más comunas de una Región, como también a una o más Provincias, como también a la Región completa.

Acelerógrafo:
Equipo que mide las aceleraciones del suelo durante un sismo, para calcular resistencia estructural de las edificaciones, con fines preventivos.

Afectados:
Personas que con ocasión de una emergencia ven severamente perturbada su calidad de vida.

Aislados (As):
Personas o localidades para cuyo acceso no existe ruta alternativa alguna.

 Gobernación Provincia de Curicó Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA		Página 36 de 37
	GOBERNACION PROVINCIAL	Versión: Abril 2017	PROTECCION CIVIL

Albergados:
Personas que son ubicadas en locales oficiales, especialmente habilitados para refugiarlos de manera preventiva o por haber resultado damnificados durante una emergencia. (Personas refugiadas en casas de familiares o vecinos, no se consideran albergados, por las dificultades de cuantificación en un ambiente disperso).

Áreas Afectadas:
Lugares geográficos que han recibido el impacto directo de una emergencia.

Damnificados:
Personas que con ocasión de una emergencia ven severamente afectada su condición de habitabilidad debiendo ser evacuados de su vivienda.
También corresponde esta calidad a quienes, quienes con ocasión de emergencia, han perdido su fuente laboral.

Epicentro:
Punto de la superficie terrestre situado directamente sobre el foco del sismo, se identifica mediante las coordenadas de latitud y longitud.

Foco O Hipocentro:
Punto al interior de la corteza donde se inicia la ruptura.

Impacto:
Repercusiones o efectos cuantificables y no cuantificables que produce un evento de emergencia en las personas,, sus bienes, estructura social y ambiente.

Intensidad:
Medida cualitativa de los efectos producidos por un sismo en la superficie de la tierra. Se mide de acuerdo a la Escala de Mercalli, que va desde el I al XII. Cada nivel de la escala tiene su respectiva especificación correspondiendo un determinado grado, según lo que ese sismo ha provocado.

Magnitud:
Medida cuantitativa del tamaño de un sismo, relacionada con la energía liberada. Se mide instrumentalmente de acuerdo a la Escala de Richter, que no tiene límite ni máximo mínimo.

Predicción:
Capacidad de determinar hora, fecha, lugar o magnitud que alcanzará un evento determinado. Los sismos no se pueden predecir.

Réplica:
Sismo de menor magnitud, posterior a un sismo mayor o principal, situado en la misma zona.

Sismo:
Evento físico originado por la liberación repentina de energía debido a una ruptura en la corteza terrestre, energía que se irradia en forma de ondas, pudiendo o no ser percibido por las personas.

Sismómetro:

Equipo que capta las vibraciones que provoca el sismo en la superficie.

Sismógrafo:

Equipo que registra las vibraciones que provoca el sismo en la superficie.

Terremoto:

Término convencional que se refiere un sismo que provoca daños humano y físicos en la superficie de la tierra, generalmente superior a grado VII Mercalli.

Las Instituciones Públicas, Civiles y Uniformadas, la Empresa Privada y las Agrupaciones de Voluntariado que permanentemente brindan colaboración ante situaciones que afecten a la comunidad, adoptarán el presente Plan Provincial de Curico, y harán suyas sus normativas y directrices, adoptando todas las medidas pertinentes para su aplicación.

La Gobernadora Provincial que suscribe, aprueba e instruye la aplicación del presente documento.



CRISTINA A. BRAVO CASTRO

GOBERNADORA PROVINCIAL DE CURICO

Curico, Abril 2017

